



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N° **21501/** 2015

ARICA, 04 de Diciembre de 2.015.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COSGROVE REED CRISS ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4583				
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR PRENDAS DE VESTIR ACCESORIOS, CARTERAS Y BILLETERAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 1220 BLOCK 28 DPTO 205				
Nombre del Contribuyente	COSGROVE REED CRISS ANDREA				
Rut	15979301-K				
Dirección Particular	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 1220 BLOCK 28 DEPTO 205				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/11/2015	Otorgación N°	8-4583	Fecha	23/11/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988